



HOJA DE DATOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE PEQUEÑOS NEGOCIOS PRÉSTAMOS PARA DESASTRES DE PERDIDAS ECONÓMICAS

Incidente: Cierre de Pesquería de Salmón de California 2009

Desastre: CA-00135 Declaraciones: 11758
Ocurriendo: 8 de Abril, 2009 y continuando

En los condados de California de: **Alameda, Del Norte, Fresno, Glenn, Humboldt, Kings, Lake, Marin, Mendocino, Monterey, Napa, San Benito, San Francisco, San Luis Obispo, San Mateo, Santa Clara, Santa Cruz, Siskiyou, Solano, Sonoma, Tehama y Trinity**
y los condados contiguos de Oregon de: **Curry y Josephine**

Fecha limite para solicitar para danos económicos: 22 de Febrero, 2009

Tipos de Prestamos de Desastre:

- Prestamos para Pérdidas Económicas – Préstamos de asistencia económica para pequeños negocios y cooperativas agrícolas para proveer capital de trabajo durante el periodo de recuperación del desastre. Esta asistencia (EIDL) es disponible solamente para solicitantes sin Crédito Disponible de Otras Partes - si el negocio y sus dueños no pueden proveer para su propia recuperación de recursos no-gubernamentales.
- Un solicitante no tiene Crédito Disponible de Otras Partes cuando SBA se determina que el solicitante no tiene suficientes fondos u otros recursos, o la capacidad de pedir prestado de fuentes no gubernamentales para proveer por su propia recuperación de desastre. Un solicitante que SBA determina que sí puede proveer por su propia recuperación tiene Crédito Disponible de Otras Partes.

Requisitos de Crédito:

- Capacidad de Pago: Asistencia de desastre para danos económicos de la SBA es en forma de prestamos. Los solicitantes deben demostrar su capacidad de compensar todos los préstamos.
- Colateral: Colateral es requerida para prestamos de perdidas económicas de \$5,000 o mas. SBA toma propiedad inmueble como colateral cuando es disponible. Solicitantes no necesitan tener colateral completa. SBA tomara cual esta disponible para garantizar cada préstamo.

Tasa de Interés:

- La tasa de interés es 4.000%.

Términos de Préstamo:

- La ley autoriza términos de préstamo hasta un máximo de 30 años.
- SBA determina el término de cada préstamo de acuerdo con la capacidad del prestatario de compensar. De acuerdo con las circunstancias financieras de cada prestatario, SBA determina una cantidad apropiada del pago de la instalación, que alternadamente determina el término real.

Limites de la Cantidad de Préstamo:

- Prestamos para Perdidas Económicas (EIDL por sus iniciales en ingles) Cantidades son limitadas por ley hasta \$2,000,000. La cantidad real de cada préstamo hasta este máximo se limita a daño económico real según lo calculado por SBA, no compensado por seguro de interrupción de negocio o de otra manera, y más allá de la capacidad del negocio y/o de sus dueños de proporcionar.

Restricciones sobre la Elegibilidad de Préstamo:

- Incumplimiento: Solicitantes que con anterioridad no han cumplido con sus obligaciones en los préstamos de asistencia no son elegibles. Esto incluye a prestatarios anteriores que no mantuvieron seguro de inundación requerido.

Requisito de Seguro:

- Para la protección de cada prestatario y SBA, SBA requiere a los prestatarios el obtener y mantener seguro apropiado. Prestatarios de todos los préstamos garantizados deben comprar y mantener seguro de riesgo completo por el término del préstamo. Prestatarios quienes propiedad esta situada en una zona de peligro especial de la inundación deben comprar y mantener el seguro de inundación por el valor asegurable completo de la propiedad por el termino del préstamo.

Para más información, contacte SBA Asistencia de Desastre Centro de Servicio al Cliente:

(800) 659-2955 o disastercustomerservice@sba.gov
www.sba.gov/services/disasterassistance